

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

ESPAÑA ... Trimestre, 7,50 ptas.; semestre, 15; año, 30
 EXTRANJERO. » 12 » » 22,50 » 45

Las suscripciones se solicitarán en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, sita en el Hospital de Ntra. Señora de Gracia, calle de Ramón y Cajal núm. 66.
 Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe en Libranza, Giro postal ó Letra de fácil cobro.
 Los Ayuntamientos vienen obligados al pago de la suscripción. Este es adelantado.
 Las cartas que contengan valores deberán ir certificadas y dirigidas á nombre del Administrador.
 Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación, sólo se servirán al precio de venta, o sea a 25 céntimos los del año corriente y a 50 los de anteriores.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Cinco céntimos por palabra. Al original acompañará un sello móvil de 50 céntimos por cada inserción.
 Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.
 Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio.
 A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETÍN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.
 Tampoco tienen derecho más que á un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los centros oficiales.
 El BOLETÍN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hospicio.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).
 Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.
 Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.
 De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta 22 marzo 1915).

SECCION PRIMERA

MINISTERIO DE HACIENDA

REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) se ha dignado resolver que la Instrucción para el cumplimiento de la ley sobre Subsistencias sea aplicable a la patata a contar desde la publicación de esta Real orden en la Gaceta de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 de la misma.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid. 15 de marzo de 1915.—Bugallal.— Señor Subsecretario de este Ministerio.

(Gaceta 19 marzo 1915)

SECCION SEGUNDA

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

CIRCULAR

De conformidad con lo propuesto por la Comisión Mixta de Reclutamiento de esta provin-

cia, he acordado que la celebración del juicio de revisiones del servicio militar en el corriente año, comience el día 3 de abril próximo, en los salones de Quintas y de sesiones de la Diputación, a las nueve de su mañana; debiendo presentarse los Comisionados municipales que designarán los Ayuntamientos, conforme previene el art. 123, con los individuos y documentos señalados en los arts. 126 y 130 de la novísima ley de Reclutamiento, a la hora citada y en los días que a continuación se expresan:

Partido de Ateca.

- Abril 3. Ateca, Alconchel, Alhama, Aniñón, Aranda de Moncayo, Ariza y Berdejo.
- 5. Bijuesca, Bordalba, Buberca, Cabola fuente, Calmarza, Campillo, Carenas, Castejón de las Armas, Cervera de la Cañada y Cetina.
- 6. Cimballa, Clarés, Contamina, Embid de Ariza, Godojos, Ibdes, Jaraba, Malanquilla, Monreal de Ariza, Monterde, Moros y Nuévalos.
- 7. Oseja, Pozuel de Ariza, Sisamón, Torrehermosa, Torrelapaja, Torrijo, Valtorres, La Vilueña, Villalengua y Villarroya de la Sierra.

Partido de Belchite.

- Abril 8. Belchite, Almochuel, Almonacid de la Cuba, Azuara, Codo, Fuendetodos, Jaulín, Lagata y Lécera.
- 9. Letux, Moyuela, Moneva, Plenas, Puebla de Albortón, Samper del Salz, Valmadrid y Villar de los Navarros.

Partido de Borja.

- Abril 10. Borja, Agón, Ainzón y Alberite.
 — 12. Albeta, Ambel, Bisimbre, Boquiñeni, Bulbuento y Bureta.
 — 13. Calcena, Fréscano, Fuendejalón, Gallur, Luceni y Magallón.
 — 14. Maleján, Mallén, Novillas, Pomer, Pozuelo, Purujosa, Tabuenca, Talamantes, Trasobares.

Partido de Cariñena.

- 15. Cariñena, Aguarón, Aguilón, Aladrén, Cerveruela y Codos.
 — 16. Cosuenda, Encinacorba, Herrera, Longares, Luesma y Mezalocha.
 — 17. Mozota, Muel, Paniza, Tosos, Villanueva del Huerva y Vistabella.

Partido de Caspe.

- Abril 19. Caspe, Cinco-Olivas y Chiprana.
 — 20. Escatrón, Fabara y Fayón.
 — 21. Maella, Mequinenza, Nonaspe y Sástago.

Partido de Daroca.

- Abril 22. Daroca, Abanto, Acered, Aldehuela de Liestos, Anento, Atea, Badules, Berrueco, Cubel, Las Cuerlas y Fombuena.
 — 23. Fuentes de Jiloca, Gallocanta, Langa Lechón Mainar, Manchones, Mara, Miedes, Montón, Murero, Nombrevilla, Orcajo y Retascón.
 — 24. Romanos, Ruesca, Santed, Torralba de los Frailes, Torralbilla, Used, Valdehorna, Val de San Martín, Villadoz, Villafeliche, Villanueva de Jiloca y Villarreal.

Partido de Egea.

- Abril 26. Egea, Ardisa, Asín, Biota, Castejón de Valdejasa, Erla y Farasdués.
 — 27. El Frago, Layana, Luna, Malpica, Murillo de Gállego, Orés, Las Pedrosas y Piedratajada.
 — 28. Pradilla, Puendeluna, Remolinos, Sta. Eulalia de Gállego, Sierra de Luna, Tauste y Valpalmas.

Partido de la Almunia.

- Abril 29. La Almunia, Alcalá de Ebro y Alfamén.
 — 30. Almonacid de la Sierra, Alagón, Alpartir, Bárboles, Bardallur y Botarrita.
 Mayo 1.º Cabañas, Calatorao, Chodes, Epila y Figueruelas.
 — 3. Grisén, Lucena de Jalón, Lumpiaque y Morata de Jalón.
 — 4. La Muela, Pedrola, Pinseque y Plascencia de Jalón.
 — 5. Riela, Rueda de Jalón, Salillas de Jalón y Urrea de Jalón.

Partido de Pina.

- Mayo 6. Pina, Alborge, Alforque, La Almolda, Bujaraloz, Farlete, Fuentes de Ebro y Gelsa.
 — 8. Mediana, Monegrillo, Nuez de Ebro, Osera, Quinto, Rodén, Velilla de Ebro, Villafranca de Ebro y La Zaida.

Partido de Sos.

- Mayo 10. Sos, Artieda, Bagüés, Biel, Castiliscar, Escó Fuencalderas, Isuerre, Lobera, Longás, Lorbés, Luesia, Mianos, Navardún, Pintano y Ruesta:
 — 11. Sádaba, Salvatierra, Sigüés, Tiermas, Uncastillo, Undués de Lerda, Undués-Pintano y Urriés.

Partido de Tarazona.

- Mayo 12. Tarazona, Alcalá de Moncayo, Añón y El Buste.
 — 14. Cunchillos, Los Fayos, Grisel, Litaigo, Lituénigo, Malón y Novallas.
 — 15. San Martín de Moncayo, Santa Cruz de Moncayo, Torrellas, Trasmoz, Vera y Vierlas.

Partido de Calatayud.

- Mayo 18. Calatayud, Alarba y Arándiga.
 — 19. Belmonte, Brea, Castejón de Alarba, Embid de la Ribera, El Frasnó, Gotor e Illueca.
 — 20. Inogés, Jarque, Maluenda, Mesones, Morata de Jiloca, Morés y Munébrega.
 — 21. Nigüella, Olivés, Orera, Paracuellos de Jiloca, Paracuellos de la Ribera, Purroy, Santa Cruz de Grío y Saviñán.
 — 22. Sediles, Sestrica, Terrer, Tierga, Tobed, Torralba de Ribota, Velilla de Jiloca y Viver de la Sierra.

Pueblos del partido del Pilar.

- Mayo 24. Alfajarín, Leciñena, Pastriz, Perdiguera, Puebla de Alfindén, San Mateo de Gállego, Villanueva de Gállego y Zuera.

Pueblos del partido de San Pablo.

- Mayo 25. El Burgo, Cadrete, Cuarte, La Joyosa, María, Sobradiel, Torrecilla de Valmadrid, Torres de Berrellén y Utebo.

Secciones.

- Mayo 26, 27, 28 y 29. Zaragoza-Pilar.
 — 31 y junio 1 y 2. Zaragoza-San Pablo.
 junio 4 y 5. Zaragoza-San Miguel.

La vista de expedientes de excepción se efectuará en el día no feriado inmediato siguiente al de la presentación de cada pueblo, excepto los de las secciones de Zaragoza que serán fallados en los días 10, 11, 12, 14 y 15 de junio.
 Zaragoza, 23 de marzo de 1915.

El Gobernador,

JUAN DE ISASA Y DE ECHENIQUE

SECCION TERCERA**DIPUTACION PROVINCIAL DE ZARAGOZA****Edicto de subasta.**

Provincia de Zaragoza. — Término de El Frasnó.
 D. Pascual Prida Lacarrera, Agente ejecutivo designado por la Excm. Diputación provincial;
 Hago saber: Que en el expediente que ins-
 truyo contra D.ª Concha Jimeno, viuda de don
 Jenaro Marichalar Torcal, Administrador que

fué de los Establecimientos de Beneficencia, por alcances de *veintiocho mil novecientas setenta y dos pesetas, treinta y ocho céntimos*, a favor de la Excm. Diputación, se ha dictado la siguiente

Providencia.—No habiendo satisfecho D.^a Concha Jimeno el descubierto que se le tiene reclamado en este expediente, ni podido realizarse el mismo con bienes muebles y semovientes, se acuerda la enajenación en pública subasta de los inmuebles pertenecientes a dicho deudor, cuyo acto se verificará bajo mi presidencia el día quince de abril y hora de las diez de su mañana en la Casa Consistorial de El Frasno, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización.

Notifíquese esta providencia al referido deudor y anúnciese al público, por medio de edictos, en la Casa Consistorial y por pregón con arreglo al artículo 94 de la Instrucción vigente.

Lo que hago público por medio del presente anuncio, advirtiendo, para conocimiento de los que desearan tomar parte en la subasta anunciada, que ésta se celebrará en el local, día y hora que expresa dicha providencia; y que se establecen las siguientes condiciones en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 95 de la Instrucción de 26 de abril de 1900:

1.^a Que los bienes trabados y a cuya enajenación se ha de proceder son los comprendidos en la siguiente relación:

CLASE, CABIDA Y SITUACIÓN de las fincas.	Capita-	Valor para
	lización	la subasta.
	Pesetas	Pesetas.
Una yugada de tierra en el huerto Morón, con olivos, cerrado, equivalente a cincuenta y siete áreas, veintiuna centiáreas; lindante al E. con otra finca de los herederos de Rita Torcal, al S con barranco, al O. y N. con finca de D. José María Contín, con un líquido imponible de cincuenta pesetas.....	1.000	666'66
Un campo en las Callejuelas, de dos yugadas, equivalentes a una hectárea, cuarenta y ocho áreas; lindante al E. con herederos de D. Francisco Ratia y con otro de D. José María Contín y al N. con otro que fué de don Joaquín Durán, con un líquido imponible	1.930	1.286'66
Una casa, en la calle de Buen Aire, número ocho, de dos pisos y ochenta y dos metros; lindante por la derecha con la de Andrés Carnioer, por la izquierda con la de Blas García y por la espalda con era del mismo, con un líquido imponible de ciento cuarenta y una pesetas.....	3.525	2.350

Resultando las tres fincas embargadas a res-

ponder al desfalco de veintiocho mil novecientas setenta y dos pesetas, treinta y ocho céntimos.

2.^a Que el deudor o sus causahabientes y los acreedores hipotecarios en su caso pueden librar las fincas hasta el momento de celebrarse la subasta, pagando el principal y demás gastos del procedimiento.

3.^a Que no existen títulos de propiedad, debiendo instruirse expediente posesorio.

4.^a Que será requisito indispensable en la subasta, para tomar, parte que los licitadores depositen previamente en la mesa de la Presidencia el cinco por ciento del valor líquido de los bienes que intenten rematar.

5.^a Que es obligación del rematante entregar en el acto la diferencia entre el importe del depósito constituido y precio de la adjudicación, y

6.^a Que si hecha ésta no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que ingresará en la Caja provincial.

Zaragoza, 20 de marzo de 1915. — Pascual Prida.

SECCION QUINTA

TRIBUNAL SUPREMO

Relación de los pleitos incoados ante la Sala de lo Contencioso-administrativo.

5.274. D. Hipólito García Urbano, contra acuerdos de la Delegación Regia de Pósitos de 5 de diciembre de 1914 y 22 de enero de 1915, sobre restitución al Pósito de una inscripción de Deuda que retiene la cofradía de Ntra. Señora de la Peña de Alfajarín.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la ley orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 20 de marzo de 1915.—El Secretario Decano, Luis María Lorente.

TRIBUNAL DE OPOSICIONES

a una plaza de Auxiliar de la Escuela de Niños del Hospicio.

Por acuerdo del Tribunal se convoca a los aspirantes admitidos D. Francisco Jiménez Miguel, D. Félix Sánchez Lacunza, D. Juan Ortiz de la Portilla, D. Matías Pascual Rubio, D. César Aniento Lon, D. Ramiro Ribas Salas, D. José María Guallart Sevil, D. Cecilio Mateo Rodríguez y D. Apolonio Heras Vela, para que el día 27 del actual, a las tres de la tarde, concurran al Hospital provincial a fin de someterse al reconocimiento facultativo, y para que a continuación se presenten en la Escuela de Niños del Hospicio, en donde, a las cuatro de la tarde del mismo día, se verificará el primer ejercicio.

Los Sres. D. Félix Sánchez y D. José María

Guallart deberán justificar previamente las circunstancias exigidas en la convocatoria; don Apolonio Heras habrá de acreditar que se halla libre del servicio militar, y D. César Aniento tendrá que presentar la copia del título de Maestro, autorizada en forma legal.

Zaragoza, 23 de marzo de 1915. — El Presidente, Bonifacio García.

PARQUE DE INTENDENCIA DE ZARAGOZA

El Subintendente Militar de 2.ª clase, Jefe del Detall del Parque de Intendencia de esta plaza;

Hace saber: Que el día cuatro de abril de mil novecientos quince, a las once en punto de dicho día, se celebrará público concurso en el Parque de Intendencia de esta capital, ante el Tribunal nombrado al efecto, con arreglo a lo dispuesto en el art. 48 de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública de 1.º de julio de 1911, para la adquisición de harina de primera clase, cebada, avena, paja corta para pienso, sal, carbón de cok, leña, carbón vegetal, esparto y petróleo, bajo las condiciones que se expresan en los pliegos que se hallarán de manifiesto con las muestras todos los días laborables, de nueve a trece, en las oficinas del establecimiento, debiendo presentarse las proposiciones en papel del sello clase undécima y bajo sobre cerrado, acompañando cédula personal, último recibo de la contribución industrial y resguardo que acredite haber ingresado en la Caja del Parque el cinco por ciento del importe de su proposición, el que deberá elevarse al diez por ciento al adjudicarse el servicio, sin cuyos requisitos no serán admitidos en el acto del concurso. (Véase la nota).

Si se presentaran dos proposiciones iguales, se verificará en el acto durante quince minutos licitación por pujas a la llana entre sus autores, decidiéndose por sorteo si al terminar el plazo subsistiera la igualdad, con arreglo a lo que previene el artículo 48 de dicha ley, teniendo además presente los interesados cuanto previenen los artículos 50 y 51 de dicha ley en armonía con lo expresado en el número 53.

NOTA.— A los efectos exclusivos del depósito del cinco por ciento, se hace saber que los precios que han de servir de base son los siguientes:

	Pesetas.
Harina de 1.ª clase, fuerte.....	47'00
Avena	>
Cebada.....	24'50
Paja para pienso.....	4'50
Sal.....	6
Leña.....	4'50
Carbón vegetal de encina.....	13'00
Idem de cok	4'50
Esparto.....	7
Petróleo.....	0'66

Zaragoza, 22 de marzo de 1915. — El Jefe del Detall, Enrique García.

Modelo de proposición.

D., vecino de, habitante en, calle, núm., habiéndose enterado del anuncio, pliego de condiciones para tomar parte en el concurso anunciado para hoy en el Parque de Intendencia de esta capital, para la adquisición de y estando conforme con dichas condiciones, se comprometo a entregar quintales métricos (en letra) al precio (letra) pesetas el quintal métrico.

Zaragoza de de 191.

(Firma del exponente.)

SECCION SEXTA

Borja.

Cumplidos todos los trámites legales a virtud de la falta de comparecencia del mozo que se expresa al final al acto de clasificación y declaración de soldados que tuvo lugar el día 7 de los corrientes, el Ayuntamiento de mi presidencia le ha declarado prófugo, y en tal concepto se le cita, llama y emplaza para que sin pérdida de tiempo comparezca ante mi autoridad a fin de ser entregado a disposición de la Comisión Mixta de Reclutamiento para que no le pare mayor perjuicio.

A la vez suplico a todas las Autoridades y ruego a los Agentes dependientes de ella procedan a la busca y captura del prófugo, poniéndolo a mi disposición o a las órdenes de la Comisión Mixta de Reclutamiento de Zaragoza, caso de ser habido.

Mozo que se cita.

Núm. 5. Luis Ecequiel Fauquier Castro, hijo de Ecequiel y Felisa.

Borja, 16 de marzo de 1915. — El Alcalde ejerciente, Luis Murillo.

Figueruelas.

Siendo de imprescindible necesidad el nombramiento de un Guarda municipal de campo que tenga a su custodia las fincas de este término por encontrarse vacante y abandonado el servicio, con esta fecha he acordado nombrar para dicho cargo al vecino de este pueblo Gaudencio Sancho Albalate.

Lo que se anuncia en el BOLETIN OFICIAL de la provincia a los efectos prevenidos en el artículo 68 de la vigente ley electoral.

Figueruelas, 15 de marzo de 1915.—El Alcalde, Jenaro Ordóñez.

Santa Cruz de Moncayo.

Hasta el día 20 de abril próximo se admitirán en la secretaría de este Ayuntamiento las altas y bajas que los vecinos y hacendados forasteros hayan sufrido en su riqueza respectiva, previa la presentación de los documentos legales, justificativos de haber satisfecho el impuesto de derechos reales a la Hacienda; pues pasado dicho tiempo no se admitirá ninguna por justa que sea.

Santa Cruz de Moncayo, 17 de marzo de 1915. —El Alcalde, Narciso Berges.